

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011
MINISTERIO DE AGRICULTURA
COMISION NACIONAL DE RIEGO
COMISION NACIONAL DE RIEGO (01,05)

Partida	:	13
Capitulo	:	06
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.591.539
07		INGRESOS DE OPERACION		207
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		21.322
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		14.091
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		7.231
09		APORTE FISCAL		7.569.010
	01	Libre		7.569.010
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		7.591.539
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.863.265
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	526.890
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.590.732
	03	A Otras Entidades Públicas		1.590.732
	051	Programa Construcción y Rehabilitación Obras de Riego (Ley N°18.450)	04	1.590.732
25		INTEGROS AL FISCO		20
	01	Impuestos		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		442.893
	02	Edificios		259.019
	03	Vehículos		24.505
	04	Mobiliario y Otros		4.705
	05	Máquinas y Equipos		5.345
	06	Equipos Informáticos		55.589
	07	Programas Informáticos		93.730
31		INICIATIVAS DE INVERSION		1.651.129
	01	Estudios Básicos		493.745
	02	Proyectos		634.600
	03	Programas de Inversión		522.784
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		516.500
	02	Al Gobierno Central		516.500
	003	Dirección de Obras Hidráulicas		516.500
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	9
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	132
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	14.610
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	69.883
	- En el Exterior en Miles de \$	6.198

	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	23.796
	Incluye los recursos para contratar profesionales y técnicos de apoyo operativo, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.	
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	6
	- Miles de \$	77.237
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	20.660
04	transferir recursos a entidades tanto públicas	
	a) Con cargo a esta asignación se podrá tr como privadas.	
	b) Con cargo a los recursos incluidos en esta asignación se podrá efectuar los gastos de operación que genere este programa, incluidos contratos con personas naturales, las que podrán tener la calidad de agentes públicos para efectos de lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.	
	c) Incluye hasta \$ 723.100 miles que serán destinados a la Dirección de Obras Hidráulicas para gastos de operación de la Ley N° 18.450, a través de sus Direcciones Regionales, mediante convenio que se firme para tal efecto.	
05	El Ministerio de Agricultura dará cuenta, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de este ítem cuando se refiera a estudios u obras ejecutadas o por ejecutarse en la IX Región de La Araucanía, con informaciones sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la Región.	